



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXV/EXHOR/0057/2016 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud Estatal, para que en el ámbito de su competencia, en base a sus funciones de rectoría del Sistema Estatal de Salud, genere la recomendación para que sus integrantes y en particular las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, así como los directivos de las unidades médicas a su cargo, cumplan con el derecho a la protección de la salud y brinden incondicionalmente, la atención en casos de urgencia, así como los servicios médicos a favor de las niñas, niños y adolescentes, sin necesidad de que estén registrados en algún sistema de salud o que no cuenten con documentación oficial, ello en observancia al derecho de prioridad y los principios de interés superior de la niñez, la igualdad sustantiva y la no discriminación.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXV/EXHOR/0057/2016 I P.O.

Con la finalidad de dar cumplimiento a estas disposiciones se exhorta a la Secretaría de Hacienda, para que destine una partida en el Presupuesto de Egresos del Estado, a fin de que brinden incondicionalmente, la atención en casos de urgencia, así como los servicios médicos a favor de las niñas, niños y adolescentes, de acuerdo a lo previsto en la Ley General de Salud, Ley Estatal de Salud y la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado, para que así sea posible la materialización del multicitado derecho.

SEGUNDO.- Notifique el presente Acuerdo, a los Titulares de las Delegaciones Federales del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Director de Pensiones Civiles del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXV/EXHOR/0057/2016 I.P.O.

PRESIDENTA

DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ROCÍO GRISEL SAENZ RAMÍREZ

SECRETARIO

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS